

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

59.811/05. **Resolución del Instituto de Educación Secundaria Javier García Téllez sobre extravío del título de Técnico Auxiliar en la Especialidad de Auxiliar de Clínica.**

Por haberse extraviado el título de Técnico Auxiliar en la Especialidad de Auxiliar de Clínica de doña María Angeles Vecino Guerra expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes el día 13 de septiembre de 1984 e inscrito al número 1083000259 folio 14 registro 1 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Cáceres, 9 de noviembre de 2005.-El Director, Andrés Rico Guerra.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

59.868/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial para la Protección de las Plantas» (Depósito número 274).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Enrique Portús Pérez mediante escrito de fecha 11 de octubre de 2005 y se ha tramitado con el número 106520-10572-106519.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de noviembre de 2002.

La Asamblea celebrada el 15 de marzo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 9, 11, 13, 14, 16, 26, 27, 36, 37, 38, 42, 45, 46, 48, 50, 62, 63, y 67 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. José Ignacio Cadahía Bielza, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Enrique Portús Pérez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

59.869/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Productores-Editores Fonográficos y Videográficos Catalanes» (Depósito número 8223).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Yolanda Llavat Ruiz mediante escrito de fecha 4 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 79061-7281.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 8 de noviembre de 2005.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 2 y 21 de los estatutos de esta asociación.

El artículo 2 fija el domicilio social en la calle Llacuna, número 11, 3.º, de la localidad de Barcelona.

El Acta de la asamblea aparece suscrita por don Joan Carles Doval García, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Alex Eslava Hungría.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

59.870/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Seguridad Privada Integral» (Depósito número 8312).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Pedro del Castillo Serrano mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 2005 y se ha tramitado con el número 114818-11325-114694.

La junta directiva celebrada al efecto el 25 de mayo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 5 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en Madrid, calle Alcalá, número 338, piso 1.º, puerta 1.ª

La certificación del Acta aparece suscrita por don Luis Javier García Echeverría, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, don Juan Pedro del Castillo Serrano y de los vicepresidentes don Francisco Javier García Saldaña y don Cándido Vígara Tocado.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

59.871/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Escollas» (Depósito número 7895).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la

Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Vicente de la Cruz García, con fecha 2 de noviembre de 2005, y se ha tramitado con el número 114010-11253-113907.

La Asamblea general, celebrada el 2 de octubre de 2005, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de añadir un nuevo artículo 13 bis al texto de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don José Luis Jiménez Aturiac en su calidad de secretario de la entidad, con el visto bueno del presidente, don Vicente de la Cruz García.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

59.872/05. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Compañía» (Depósito número 2110).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Santiago de Andrés Juárez mediante escrito de fecha 1 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 78745-78719.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de octubre de 2005.

La Asamblea general celebrada el 24 de octubre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 4 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio quedando fijado en Madrid, calle San Agustín, número 15, 1.º A.

La certificación del acta aparece suscrita por don Santiago de Andrés Juárez, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, don Carlos Tejedor Lázaro.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

60.276/05. **Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Asturias por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de dos inmuebles en Cudillero (Asturias).**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 9 de septiembre de 1999, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declara